

# GUIA DOCENTE

Facultad de Ciencias Sociales



**GRADO:** Sociología

**DOBLE GRADO:** Sociología y Ciencia Política y de la Administración

**MÓDULO:** Técnicas Avanzadas de Análisis y Evaluación

**ASIGNATURA:** Técnicas Avanzadas de Evaluación Social

**DEPARTAMENTO:** Sociología

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Grado de Sociología</b>
<b>Doble Grado:</b>	Sociología y Ciencia Política y de la Administración
<b>Asignatura:</b>	<b>Técnicas Avanzadas de Evaluación Social</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Técnicas Avanzadas de Análisis y Evaluación</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Sociología</b>
<b>Semestre:</b>	<b>1º</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6 ECTS</b>
<b>Curso:</b>	<b>Cuarto</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Formación Básica</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>C1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>50%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>50%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		<b>No hay</b>

**2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA**

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>María José Dorado Rubín</b>
<b>Centro:</b>	<b>Facultad de Ciencias Sociales</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Sociología</b>
<b>Área:</b>	<b>Sociología</b>
<b>Categoría:</b>	<b>Profesora Asociada</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	<b>Edificio 13, 1ª Planta, Despacho 2.</b>
<b>E-mail:</b>	<b><a href="mailto:midorrub@upo.es">midorrub@upo.es</a></b>
<b>Teléfono:</b>	<b>954977509</b>

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

Este módulo es la continuación del módulo denominado “Métodos y Técnicas de Investigación Social”, y se ofrece durante el cuarto curso y presupone el dominio de las técnicas, herramientas y habilidades del módulo anterior.

Este módulo continúa desarrollando de forma preeminente las competencias procedimentales específicas de la Sociología en un nivel más especializado y avanzado.

La asignatura tiene como objetivo principal dar a conocer al alumnado la perspectiva del análisis y evaluación de políticas públicas, proporcionando las herramientas teóricas y metodológicas que son imprescindibles para ello. A través del desarrollo del contenido de esta Guía se aspira a que el alumnado cuente con un bagaje conceptual y metodológico, en forma de conocimientos y destrezas suficientes, para diseñar, analizar y evaluar actuaciones públicas.

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Se pretende fundamentalmente con esta asignatura contribuir al desarrollo de una cultura de evaluación dotando al alumnado de instrumentos y herramientas para llevar a cabo tareas de planificación, gestión, seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas, así como de los conocimientos y técnicas necesarios para su óptima realización.

Para ello, se dará a conocer la importancia de la planificación, el seguimiento y la evaluación de las actuaciones y se desarrollarán los elementos que intervienen en dichos procesos.

La asignatura se inicia con el estudio de los conceptos generales de planificación, seguimiento y evaluación, las diferencias existentes entre estos conceptos y los objetivos que persiguen. Seguidamente se desarrolla cada uno de estos elementos y se profundiza en la importancia que tiene su aplicación, así como, en los principales aspectos que deben conformar un sistema de seguimiento y evaluación. Asimismo, se analizan, desde una perspectiva integral, los distintos tipos de evaluación utilizadas para realizar las evaluaciones conceptuales o de diseño, de eficacia y eficiencia y de la gestión, y cómo deben llevarse a cabo.

## 4. COMPETENCIAS

### 4.1. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Habilidades necesarias para el empleo y la vida como ciudadano/a, propias de cualquier titulación

- Capacidad para la gestión de la información
- Capacidad para comunicar resultados y conocimientos
- Responsabilidad profesional
- Capacidad para trabajar en equipo

### 4.2. Competencias particulares de la asignatura

Habilidades específicas y vinculadas a la profesión de sociólogo/a.

- Conocimientos y habilidades técnicas para diseñar la evaluación de una política o programa social
- Compromiso ético (código deontológico de la disciplina)
- Responsabilidad profesional
- Responsabilidad social

## 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

- Planificación y diseño de evaluaciones.
- Dimensiones e instrumentos de evaluación.

Temario:

- Introducción al estudio de las Políticas Públicas. Fases de formación de las políticas públicas. Definición de problemas y procesos de formación de la agenda de actuación de los poderes públicos. La toma de decisiones y el proceso de la implementación.
- Elaboración de planes, programas y políticas. Características y fases en la elaboración. Diagnóstico y estrategias de actuación. Instrumentos de planificación.
- La evaluación de políticas públicas. Concepto y evolución histórica de su desarrollo. Importancia y tipos de evaluación. Enfoque integral de evaluación. Planificación de la evaluación: evaluabilidad.
- Evaluación conceptual o de diseño. Planificación y evaluación: una visión integral. Evaluación de racionalidad y coherencia
- Diseño y evaluación del sistema de seguimiento e información. Importancia y funciones del seguimiento. Elementos, ámbitos y niveles de seguimiento. Responsabilidad y periodicidad del seguimiento. Instrumentos del seguimiento: Indicadores y fichas de seguimiento.
- Diseño y evaluación del sistema de gestión. Enfoques y gestión del ciclo de vida de un proyecto, programa o plan
- Técnicas de investigación social para la planificación, seguimiento y evaluación.
- Evaluación de los resultados e impactos. Técnicas para valorar la eficiencia y la eficacia.
- Presentación y uso del informe de evaluación. Como mejorar los resultados. Comunicación y Difusión de la Evaluación

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

### **Enseñanzas Básicas:**

- Desarrollo de clases teóricas
- Elaboración de esquemas y mapas conceptuales
- Realización de presentaciones en clase

### **Enseñanzas prácticas y de desarrollo:**

- Realización de cronogramas y actividades de planificación de actividades
- Realización de búsquedas de información y recursos en Internet y biblioteca
- Actividades para el desarrollo de competencias interpersonales (realización de debates, juegos de rol, simulaciones, trabajos en grupo, elaboración glosarios, construcción de wikis colectivas y/o tutorización de colegas)

### **Actividades académicas dirigidas (Seminarios):**

- No hay

### **Trabajo autónomo del alumnado: 60%**

- Elaboración de resúmenes y reseñas (de lecturas, vídeos, conferencias, presentaciones, seminarios, etc.)
- Preparación pruebas objetivas-examen
- Preparación de presentaciones
- Realización de trabajos independientes y en grupo

### **Pruebas de evaluación y/o exámenes: 10%**

## 7. EVALUACIÓN

Tal y como se contempla en la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirir los estudiantes, determinados en esta guía docente, serán objeto de evaluación mediante:

- a) **Un sistema de evaluación continua:** Conjunto de pruebas y actividades de evaluación realizadas a lo largo del periodo formativo vinculado a la asignatura y que deben permitir valorar el progreso de cada estudiante a lo largo de dicho periodo.
- b) **Un sistema de evaluación de prueba única:** Sistema de evaluación de las asignaturas consistente en valorar los resultados de aprendizaje a través de una prueba a realizar una vez finalizado el periodo formativo vinculado a la asignatura. La evaluación mediante prueba única puede consistir en un examen, la entrega de un trabajo y/o cualquier otra prueba o actividades de evaluación global que valoren la adquisición de las competencias requeridas en la asignatura.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente, de modo que se garantice al estudiante la posibilidad de adquirir las competencias y conocimientos de un modo progresivo y secuenciado. La mera asistencia a clases no podrá ser un requisito exigible para la superación de la asignatura.

Para optar al sistema de prueba única, la normativa señala lo siguiente:

*Art. 7.3. El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua, tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de evaluación de prueba única definido en el art. 5.4 de esta normativa. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.*

### SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

El sistema de evaluación continua se llevará a cabo, por un lado, mediante la realización de actividades prácticas periódicas (EPyD) de carácter evaluable que suponen el 50% de la nota final (trabajos individuales o en grupo, prácticas, seminarios, talleres, exposición y debate, informes, etc.). Dichas prácticas sirven para la aplicación de los conocimientos adquiridos en las clases teóricas, para lo cual se entregarán lecturas y otros materiales, las prácticas que no se realicen se evaluarán con cero puntos. Estas actividades quedarán detalladas en la guía específica.

Y por otro, mediante la realización de un examen o prueba objetiva final sobre los contenidos teóricos desarrollados en la asignatura (EB) que supone el 50% de la

evaluación. El examen será por escrito y versará sobre los contenidos tratados en clase (EB) y puestos en práctica en las EPyD o sobre las lecturas específicas y obligatorias de cada uno de los temas (que a su vez estarán contenidas en los apuntes y transparencias tratadas en clase).

En resumen, la evaluación queda estructurada de la siguiente manera:

- Examen o prueba escrita: 50%. Prueba objetiva en la que se valoren los resultados de aprendizaje incluyendo ítems de conocimientos, comprensión y aplicación. En dicha prueba se evaluará la asimilación de conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los/as estudiantes al final de la asignatura.
- Actividades de enseñanza práctica y de desarrollo de evaluación continuada: 50% de la nota final. Se trata de tareas o prácticas en grupo en las que se evalúa el informe escrito y/o la exposición oral.

#### **Instrumentos y herramientas concretos para llevar a cabo la evaluación de la asignatura:**

La calificación final obtenida será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida en el examen o prueba escrita (EB-valorado sobre el 50%), más las puntuaciones obtenidas en las distintas actividades (EPyD) que se realizarán durante el curso (valoradas en su conjunto sobre el 50%).

La máxima puntuación que podrá obtenerse en la materia será 10 puntos, correspondientes al 100 % de la materia.

Para superar la asignatura será necesario haber superado las dos partes de la asignatura (EB y EPyD) con una puntuación igual o superior al 50% de su valor máximo. Esto es, con una puntuación igual o mayor al 2,5 para el caso de las EB, y con una puntuación mayor o igual al 2,5 para las EPyD. **Dicha suma sólo se realizará tras haberse superado las dos partes de las que consta la asignatura.**

En caso de no haber superado la prueba correspondiente a la EB, de cara a la convocatoria de recuperación, se guardará la calificación obtenida en las EPyD, según se recogen en la normativa de evaluación de estudiantes de grado (Art.8, a):

*Art.8, a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria de recuperación de curso tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso.*



En caso de no superarse las actividades de evaluación continua (no superadas o no realizadas) se ofrecen dos posibilidades, la recogida en la normativa:

Primera:

*Art.8, b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua, o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.*

Segunda: \*se ofrece la posibilidad de presentar las actividades que incluyen las EPyD (no superadas o no realizadas) en convocatoria de recuperación para obtener el 50% de la valoración necesaria para poder optar a la realización de la prueba objetiva de las EB en la convocatoria de recuperación. Se evaluarán las mismas competencias que en la convocatoria de curso, pero las actividades se realizarán individualmente.

No obstante, en caso de haber superado las pruebas de evaluación continua, la normativa recoge la siguiente posibilidad:

*Art.8, c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b del presente artículo, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura con un plazo **mínimo de 10 días antes** de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.*

Tanto en un caso como en otro (no supera las pruebas de evaluación continua o sí las supera pero renuncia), la prueba para evaluar los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, se ajustará a lo indicado para el sistema de evaluación de prueba única, que se indica a continuación.

## **SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PRUEBA ÚNICA**

La evaluación mediante sistema de prueba única consistirá en la realización de un examen a realizar en la **convocatoria de curso** en el periodo fijado en el calendario académico. Con la finalidad de valorar la adquisición de las competencias requeridas en la asignatura, en este sistema, en el examen, se incorporarán preguntas y ejercicios prácticos que permitan demostrar al alumnado las competencias y conocimientos adquiridos. Estas preguntas y ejercicios adicionales serán acordes a los desarrollados en la evaluación continua y para su preparación contarán con el material aportado en el desarrollo de las EPyD.

## 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

- Aguilar, M.J. y Ander-Egg, E. (1992). *Evaluación de Servicios y Programas Sociales*. Siglo XXI Madrid.
- Alvira Martín, F. (1991). *Metodología de la evaluación de programas*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
- Bañón i Martínez, R. (Compilador). (2003). *La evaluación de la acción y las políticas públicas*. Díaz de Santos. Madrid.
- Cohen, E. y Franco, R. (1993). *Evaluación de proyectos sociales*. Siglo Veintiuno de España. Madrid.
- Cook, T.D. y Reichardt, Ch.S.. (1986). *Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativa*. Ediciones Morata. Madrid.
- Fernández Ballesteros, R. (Ed.). (1995). *Evaluación de programas. Una guía práctica en ámbitos sociales, educativos y de salud*. Síntesis Psicología. Madrid.
- INSCAL. (2001). *Guía de autoevaluación para la Administración Pública: modelo EFQM de excelencia*. Ministerio de Administraciones Públicas. Ministerio de la Presidencia.
- Instituto Nacional de Administraciones Públicas. (2000). *Evaluación y Calidad en las Organizaciones Públicas*. Ministerio de Administraciones Públicas. Madrid.
- Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación y CEDEAL. (1993). *Enfoque del marco lógico: manual para la planificación de proyectos con una orientación hacia objetivos*. Madrid.
- Meny, I. y Thoenig, J.C. (1992). *Las políticas públicas*. Ariel Ciencia Política. Barcelona.
- Ministerio de Asuntos Exteriores. (2001). *Metodología de evaluación de la Cooperación Española I y II*. Madrid.
- Monnier, E. (1995). *Evaluación de la acción de los poderes públicos*. Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Economía y Hacienda. Madrid.
- OCDE (1992). *La evaluación de programas de empleo y de medidas sociales. Estado actual de una cuestión compleja*. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Madrid
- OCDE Proceedings. (1997). *Policy Evaluation in Innovation and Technology: towards best practices*.
- Ogando Canabal y Miranda Escolar (Coord.). (2003). *Evaluación de programas e iniciativas comunitarias: experiencias, nuevas orientaciones y buenas prácticas*. Instituto de Estudios Europeos. Valladolid
- Osuna, J. L. y Márquez, C. (Coord.). (2000). *Guía para la evaluación de las políticas públicas*. IDR. Sevilla.
- Posavac, E.J. (1980). *Program evaluation*. Prentice-Hall. Englewood Cliffs, NJ. EEUU
- Rebollo Catalán, M.A., Colás Bravo, M.P.. (2002). *Evaluación de programas: una guía práctica*. Kronos. Sevilla

- Rossi, P.H., Freeman, H.E. y Lipsey, M. (2003). *Evaluatilon: a systematic approach*. 7ª edición. Sage Publications. EEUU.
- Stufflebeam, D.L.; Shirkfield, A.J. (1987). *Evaluación sistemática: guía teórica y práctica*. Paidós. Barcelona.
- Subirats, J. (1994). *Análisis de políticas públicas y eficacia de la Administración*. Ministerio de Administraciones Públicas. Madrid.
- Suchman, E. (1967). *Evaluation reaserch*. Russel Sage. Nueva York. EEUU
- Vedung, E. (1997). *Evaluación de políticas públicas y programas*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Madrid.
- Weiss, C. (1998). *Evaluation*. Prentice-Hall. Upper Saddle River, NJ. EEUU.
- Weiss, H. C. (1990). *Investigación evaluativa: métodos para determinar la eficiencia de los programas de acción*. Trillas. México.
- Wholey, J.S. (1983). *Evaluation and effective public management*. Little Brown. Boston. EEUU